

22-23

Escuela Internacional de Doctorado  
EIDUNED

# GUÍA DE ESTUDIO



## PROGRAMA DE DOCTORADO EN UNIÓN EUROPEA

CÓDIGO 9616

UNED

Escuela  
Internacional  
de Doctorado  
EIDUNED

22-23

PROGRAMA DE DOCTORADO EN UNIÓN  
EUROPEA  
CÓDIGO 9616

# ÍNDICE

Presentación  
Coordinación del programa  
Número de plazas ofertadas  
Requisitos de acceso y criterios de admisión  
Duración  
Complementos de formación  
Líneas y equipos de investigación  
Competencias y actividades formativas  
Organización del programa  
Normativa  
Documentación oficial del título  
Sistema de aseguramiento interno de calidad  
Enlaces de interés  
Buzón de sugerencias y reclamaciones  
Atención al doctorando  
Competencies and Educational Activities  
Regulation  
Mailbox for Suggestions and Complaints  
Internal System of Quality Assurance  
Useful Links

**<b>ENGLISH VERSION</b>**

Presentation

Doctoral Degree Official Documents

Access Requirements and Admission Criteria

Number of Vacancies

Research Areas and Research Teams

Supplementary Studies

Programme Coordination

Length of the PhD Programme

Programme Organisation

Igualdad de género

## Presentación

### 1. MARCO LEGISLATIVO

El Doctorado en Unión Europea tiene su fundamento jurídico en lo establecido en las siguientes normas:

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (Consolidado);

Real Decreto 534/2013, de 12 de julio, por el que se modifican los RR DD 1393/2007 y 99/2011;

Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales;

Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen los requisitos para la expedición del Suplemento Europeo al Título Universitario de Doctor;

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio; Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 30 de junio de 2015;

Reglamento de Régimen Interior de la Escuela de Doctorado de la UNED (EIDUNED) (Aprobado en Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2015).

### 2. OBJETO

La justificación de este Programa de Doctorado en Unión Europea radica en la importancia creciente de los estudios universitarios sobre la Unión Europea, no solo en los Estados Miembros, sino también en terceros países donde el interés por la Unión Europea es cada día mayor. El objetivo del Doctorado en Unión Europea de la UNED es, pues, articular un espacio superior de estudio e investigación multidisciplinar sobre la Unión Europea permitiendo la formación de calidad de investigadores y la realización de tesis doctorales sobre este importante campo de estudio e investigación.

### 3. CONTEXTO EXTERNO, NACIONAL E INTERNACIONAL

El Doctorado en Unión Europea se encuadra en el marco de las enseñanzas europeas de Doctorado, que vienen desarrollándose en importantes universidades tanto europeas como en otros países no europeos.

Una de las peculiaridades de este Doctorado en Unión Europea es su carácter multidisciplinar con la participación de profesores universitarios de catorce áreas de conocimiento pertenecientes a esta Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), a la Universidad Complutense, a la Universidad de Vigo, a la Universidad Camilo José Cela y la Universidad de Verona (Italia).

Este Doctorado en Unión Europea se vincula científicamente a los Másteres sobre Unión Europea que se imparten en diferentes Universidades y, específicamente, a los siguientes:

UNED: Máster en Unión Europea. Responsable: Dr. Carlos Vidal Prado. Cuenta con cuatro diferentes Especialidades, dos de ellas en español, Especialidad en Derecho, Especialidad en Económicas/Políticas, y dos Especialidades en inglés, Multilevel European Integration and Fundamental Rights, Economy of the EU: Challenges for the 21st Century.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA: Master in Public Law and Multilevel Integration Processes. Responsable: Dra. Teresa Freixes Sanjuan

UNIVERSIDAD DE GRANADA: Máster en Derecho Constitucional Europeo. Responsable: Dr. Francisco Balaguer Callejón.

UNIVERSIDAD DE VIGO: Máster en Políticas Comunitarias y Cooperación Territorial. Responsable: Dr. Luis Domínguez Castro.

#### **4. ARTICULACIÓN DEL DOCTORADO**

El Doctorado en Unión Europea se articula a través de siete (7) líneas de investigación que vienen avaladas por tres equipos de investigación (3), integrados cada uno de ellos por profesores de referencia de diferentes áreas científicas como se expone con mayor detalle en el apartado "Líneas y equipos".

El Doctorado cuenta con más de sesenta profesores de catorce (14) áreas de conocimiento, de las Facultades de Derecho, Económicas, Políticas y Sociología e Historia, que provienen, como ya se ha mencionado, de tres Universidades: UNED, Universidad Complutense, Universidad de Vigo, Universidad Camilo José Cela y la Universidad de Verona (Italia). Además, el Doctorado viene avalado por la colaboración de un número relevante de profesores Jean Monnet de la Unión Europea españoles y extranjeros y otras instituciones (ver apartado de "Colaboraciones") que aportan al Doctorado su experiencia en los estudios europeos, objetivo directo de la "Acción Jean Monnet" financiada por la Education, Audiovisual and Cultural Executive Agency-EACEA a través de los Centros de Excelencia, las cátedras y los módulos Jean Monnet así como a través de los demás programas específicos de la Agencia.

#### **5. IDIOMAS**

Este Doctorado se imparte en español e inglés. Otras lenguas de la Unión Europea pueden también ser utilizadas en las actividades formativas y en la elaboración de las tesis doctorales que se realicen en el marco normativo del Doctorado Internacional.

#### **6. CONVENIOS Y COLABORACIONES**

##### **a) Convenios**

1) La UNED ha suscrito un convenio de colaboración con la Universidad de Bolonia (Facultad de Derecho) para vincular el Doctorado en Unión Europea (UNED) con el Doctorado en Derecho Europeo que se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad de Bolonia. Se renovó en abril de 2021 por cinco años.

2) La Facultad de Derecho ha tramitado convenio de colaboración con la Open Universiteit Nederland (<https://www.ou.nl/>) y con la FernUniversität de Hagen (Alemania) (<https://www.fernuni-hagen.de/english/study/index.shtml>) en el marco del Erasmus Intensive Programme, incluyendo los estudios de Doctorado. 24/10/2014.

3) La UNED ha firmado un convenio de colaboración con el Centro Universitario de la Guardia Civil, incluyendo los estudios de Doctorado. 22/1/2015

4) La Facultad de Derecho de la UNED se ha integrado en una red de 7 universidades europeas (EDELNet+) que ha puesto en marcha un programa de formación para el Doctorado que armonice las mejores prácticas de la enseñanza tradicional presencial con las herramientas y técnicas más modernas de aprendizaje combinado y enseñanza orientada al estudiante. Estas características también suponen una buena oportunidad para que los estudiantes de doctorado participen activamente en un entorno académico diverso e intercultural y se beneficien del acceso a un gran grupo de investigadores jurídicos

experimentados de toda Europa. Las universidades que forman parte de esta red son: University of Hagen (Germany), the Open University (United Kingdom), the University of Bologna (Italy), the Universidad Nacional de Educación a Distancia (Spain), the University of Wroclaw (Poland), the University of Miskolc (Hungary) and the Open Universiteit (Netherlands).

#### b) Colaboraciones

Este Doctorado cuenta con las siguientes colaboraciones:

- 1) Cátedra Jean Monnet, ad personam, sobre The impact of the Lisbon Treaty on European integration, de la que es titular la Profesora Lucia Serena Rossi, de la Universidad de Bolonia, colaborará con el Doctorado UE de la UNED, a través de sus actividades formativas (seminarios, cursos, conferencias y tutorización de alumnos) y de la dirección de tesis doctorales. Las actividades de colaboración podrán realizarse en la UNED o en el Centro Interdipartimentale Ricerche sul Diritto Europeo de la Universidad de Bolonia, del que es Directora y donde radica la Cátedra Jean Monnet de referencia. <https://www.cirde.unibo.it/>
- 2) Graduate School in Law & Economics. Universidad de Hamburgo (Alemania). La UNED tiene ya un convenio con esta Universidad para Master y, en estos momentos, se tramita la ampliación de dicho Convenio para Doctorado con acuerdo de ambas instituciones. [https://www.ile-graduateschool.de/\\_rubric/index.php?rubric=AboutUs](https://www.ile-graduateschool.de/_rubric/index.php?rubric=AboutUs)
- 3) Centro de Excelencia Jean Monnet. Universidad de Vigo. Director: Prof. Dr. Luis Domínguez Castro. Catedrático Jean Monnet, ad personam de la Unión Europea. Actividades: El Director del centro se incorpora al Doctorado, a sus actividades formativas (seminarios, cursos, conferencias y tutorización de alumnos) que podrá realizarse en la UNED o en el Centro de Excelencia de la Universidad de Vigo y a la dirección de tesis doctorales.
- 4) AUDESCO-ECSA-Spain (Asociación Universitaria de Estudios Comunitarios). Presidenta: Prof<sup>a</sup>. Dra. Sara González Fernández, Catedrática Jean Monnet "ad personam", Universidad Complutense de Madrid. La presidenta forma parte del claustro de profesores del Doctorado. AUDESCO colabora con el Doctorado en Unión Europea de la UNED a través de la asistencia y participación de los alumnos en los seminarios, congresos y conferencias que se organicen por AUDESCO tanto en Madrid como en otros puntos de España o el extranjero.
- 5) Cátedra Jean Monnet, ad personam, de Derecho Constitucional Europeo y Globalización de la que es titular el profesor Dr. Francisco Balaguer Callejón, de la Universidad de Granada, colabora con el Doctorado UE de la UNED, a través de sus actividades formativas (seminarios, cursos, conferencias y tutorización de alumnos) y de la dirección de tesis doctorales. Las actividades de colaboración podrán realizarse en la UNED o en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada donde radica la Cátedra Jean Monnet de referencia. <https://www.ugr.es/~catedrajeanmonet/>
- 6) El Instituto de Historia de la Intolerancia, bajo la dirección del profesor D. José Antonio Escudero, catedrático de Historia del Derecho y ex-eurodiputado, colabora con el Doctorado en Unión Europea de la UNED, dando acceso a los alumnos del Doctorado a todas las actividades académicas, conferencias y seminarios que organice el Instituto tanto en su sede

en Madrid (Real Academia de Jurisprudencia y Legislación) como en otros puntos de España o el extranjero. <https://www.uned.es/ihi/>

7) Juan Mascareñas Pérez-Iñigo, Catedrático de Economía Financiera de la Universidad Complutense de Madrid, como miembro del Consejo de AUDESCO (ECSA-Spain) y del Board de ECSA-World ( European Community Studies Association) colabora en el Doctorado en Unión Europea de la UNED a través de la participación en los cursos, seminarios y conferencias del Doctorado, dirigiendo o co-dirigiendo tesis doctorales y participando en la evaluación de las tesis de los estudiantes del Doctorado. <https://www.uic.es/en/ecsa>

## Coordinación del programa

De acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011 y el reglamento Regulator de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el programa de Doctorado está coordinado por una **Comisión Académica** compuesta por los siguientes profesores:

Coordinador

CARLOS JOSE VIDAL PRADO

Secretario

LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA

Este Doctorado está regido por órganos unipersonales y colegiados.

Los órganos unipersonales del Doctorado son:

a) El/la Coordinador/a del Programa de Doctorado, que deberá ser un profesor/a doctor/a con, al menos, 15 años de experiencia universitaria específica en el ámbito de la docencia y la investigación sobre la Unión Europea. Dicha condición deberá recaer sobre un investigador relevante y estar avalada por la dirección previa de al menos dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de al menos dos períodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario. En el caso de que dicho investigador ocupe una posición en la que no resulte de aplicación el citado criterio de evaluación, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados.

b) Y el/ la Secretario/a del Programa de Doctorado, que deberá ser un profesor/a doctor/a, con, al menos, 5 años de experiencia universitaria en el ámbito de la docencia y la investigación sobre la Unión Europea.

El/la Coordinador/a del Programa de Doctorado será el responsable de la gestión del programa, de la admisión de los estudiantes y del desarrollo de las actividades formativas y del desarrollo de la labor de dirección de las tesis doctorales y tendrá cualquier otra función que le encomienden las normas aplicables.

El/la Secretario/a del Programa Doctorado tendrá la responsabilidad de auxiliar al Coordinador/a del Programa en el desenvolvimiento del Doctorado, así como cualquier otra función que le encomienden las normas aplicables.

**Coordinador General del Doctorado:**

Dr. Carlos Vidal Prado  
Catedrático de Derecho Consitucional  
UNED. Facultad de Derecho  
Email: cvidal@der.uned.es

**Secretarios del Doctorado:**

Dr. Fernando Val Garijo  
Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Público  
UNED. Facultad de Derecho  
Email: fval@der.uned.es

Dr. Luis Miguel González de la Garza  
Profesor Contratado Doctor de Derecho Constitucional  
UNED. Facultad de Derecho  
Email: lmdelagarza@der.uned.es

**Comisión Académica del Programa de Doctorado**

El Programa de Doctorado dispondrá de una Comisión Académica responsable de sus actividades de formación e investigación, cuya composición y funciones están reguladas por el artículo 15 del Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2015.

En relación con la composición de esta Comisión Académica, los miembros que la compondrán serán los siguientes:

- Coordinador/a del Programa de Doctorado, quien presidirá la Comisión;
- Secretario/a del Programa de Doctorado.
- Un investigador representante de cada uno de los grupos de investigación integrados en el Doctorado, así como aquellos investigadores que se prevean en los convenios de colaboración suscritos con otras universidades u organismos. Podrán asistir a las reuniones otros miembros de los grupos con voz y sin voto.
- También podrán integrarse en la misma investigadores de Organismos Públicos de Investigación así como de otras entidades e instituciones implicadas en la I+D +I tanto nacional como internacional.

Este Programa se integra dentro de la Escuela de Doctorado de la UNED, creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de octubre de 2012, circunstancia que permitirá contar con un mecanismo específico de gestión de los estudios de Doctorado y proporcionará la infraestructura precisa para la realización de las actividades de formación de los doctorandos, así como el fomento de las colaboraciones y la proyección internacional de sus resultados, y la captación de recursos para la financiación de becas y estancias en centros internacionales y la realización de proyectos de investigación.

## Número de plazas ofertadas

En este Doctorado en Unión Europea se ofertan 25 plazas.

De estas 25 plazas, el 60% (15 plazas) serán para alumnos que soliciten cursar el Doctorado a tiempo completo y el 40% (10 plazas) para alumnos que soliciten cursar el Doctorado a tiempo parcial. Si estas plazas a tiempo parcial no se cubrieran totalmente, las sobrantes podrían adjudicarse a solicitudes a tiempo completo.

Los criterios y procedimiento para la admisión de los estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que para la admisión de los estudiantes a tiempo completo.

Los estudiantes podrán solicitar el cambio de modalidad de dedicación de conformidad con las normas de la UNED e incluyendo esta petición expresamente en su solicitud de continuación de estudios de Doctorado que deben realizar cada curso académico para su matriculación. Dicha solicitud se someterá a aprobación de la Comisión del Doctorado.

**LOS ESTUDIANTES DEBEN PRESENTAR UN ANTEPROYECTO DE TESIS DOCTORAL EN EL MOMENTO DE PREINSCRIPCIÓN EN EL DOCTORADO.**

La Comisión Académica resolverá sobre las solicitudes presentadas conforme a los siguientes criterios:

- Expediente académico previo (Licenciatura, Grado o equivalente y Master, en su caso): 30%
- Perfil del estudiante (estudios, experiencia o actividades previas en Derecho Europeo y/o Unión Europea): 50%
- Conocimientos de idiomas (orden de valoración: inglés, alemán, francés, italiano, portugués, otros.) Para los niveles de conocimientos se utilizará el Sistema de Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas y, en su caso, se comprobará, por entrevista personal, telefónica o por medio de tecnologías de la comunicación como videoconferencia o similares: 10%
- Otros (experiencia profesional en relación con la Unión Europea, desempeño de cargos o funciones relativas al ámbito del Doctorado, publicaciones, actividades académicas, etc.): 10%

La Comisión Académica podrá acordar que no se cubran la totalidad de las plazas ofertadas si las solicitudes no alcanzan el nivel necesario para garantizar la calidad de la investigación o si no se dispone de profesorado *ad hoc* para las tesis solicitadas.

**Los temas de investigación preferente en las correspondientes líneas son:**

**-Los siguientes temas de tesis doctoral corresponden a la Línea 1. Los alumnos/as que soliciten alguno de estos temas deben señalar en su solicitud la Línea 1: Ordenamiento jurídico, fuentes e instituciones de la Unión Europea. Sistema territorial europeo**

Área de Historia contemporánea

Dr. L. DOMÍNGUEZ CASTRO

- La cooperación territorial en Europa: Orígenes, estructuras, evolución e impactos.
- Salvador de Madariaga en el proceso de construcción europea

Área de Derecho Constitucional Europeo

Dra. C. ELÍAS MÉNDEZ

- Marco institucional de la Unión Europea

**-Los siguientes temas de tesis doctoral corresponden a la Línea 2. Los alumnos/as que soliciten alguno de estos temas deben señalar en su solicitud la línea 2:**

**Ciudadanía y construcción europea**

Dr. L. REBOLLO DELGADO

- Protección de datos en la Unión Europea

Dr. J. SARRIÓN ESTEVE

- E-democracia rural: los retos para la democracia en la España vaciada

Dra. Leyre BURGUERA AMEAVE

- Democracia representativa y partidos políticos

**-Los siguientes temas de tesis doctoral corresponden a la Línea 3. Los alumnos/as que soliciten alguno de estos temas deben señalar en su solicitud la Línea 3:**

**Gobernanza y organización económica y política:**

Área de Economía Financiera

Dr. J. MASCAREÑAS PEREZ-IÑIGO

- Finanzas Corporativas en Europa

- Mercados Financieros Europeos

Área de Economía

Dr. J.L. CALVO GONZÁLEZ

- Sistema Financiero Europeo

- Unión Bancaria

- BCE ante la crisis

- innovación tecnológica/no tecnológica

Dr. F. BARREIRO PEREIRA

- Transporte Ferroviario en la Unión Europea

Área de Derecho Constitucional Europeo

Dr. J. SARRIÓN ESTEVE

- Los retos de la Política Agrícola Común (PAC)

**-Los siguientes temas de tesis doctoral corresponden a la Línea 4. Los alumnos/as que soliciten alguno de estos temas deben señalar en su solicitud la Línea 4: Origen y evolución del sistema multinivel de derechos fundamentales**

Dr. C. VIDAL PRADO

- Protección multinivel del derecho a la educación en el ámbito europeo.
- Derecho de participación política en la Unión Europea
- Educación e identidad nacional y europea

Dr. Daniel CAPODIFERRO CUBERO

- Los derechos fundamentales en la Unión Europea: origen y evolución.

**-Los siguientes temas de tesis doctoral corresponden a la Línea 5. Los alumnos/as que soliciten alguno de estos temas deben señalar en su solicitud la Línea 5: Los derechos fundamentales en Europa y sus garantías institucionales**

Dr. C. VIDAL PRADO

- Derecho a la educación en Europa
- Libertad de cátedra en el ámbito europeo
- Autonomía universitaria
- Derechos de participación y sistemas electorales

Dra. C. ELÍAS MÉNDEZ

- Los derechos fundamentales en la Unión Europea.
- Igualdad de género en la Unión Europea

Dra. Leyre BURGUERA AMEAVE

- Libertad de comunicación pública y sus límites en la Unión Europea
- Derecho de participación política y procesos electorales
- Igualdad de género

Dr. Joaquín SARRIÓN ESTEVE

- Libertad de empresa en la Unión Europea
- La protección de los derechos fundamentales en las crisis sanitarias.
- Régimen jurídico de los drones y protección de los derechos fundamentales
- Transformación digital, tecnologías inteligentes y derechos fundamentales

D. L.M. GONZÁLEZ DE LA GARZA

- Fake News y Deep Fakes en los procesos electorales en el marco de la Unión Europea.
- El derecho a no ser engañado en el ámbito de la opinión pública virtual en la Unión Europea.
- Voto electrónico por Internet en los procesos electorales en la Unión Europea.

Dr. Daniel CAPODIFERRO CUBERO

- Los derechos fundamentales en la Unión Europea.

Dra. MARÍA DE LAS MERCEDES CURTO POLO

- La Propiedad Industrial en la Unión Europea: Marcas, diseños y patentes
- La Propiedad Intelectual en el Mercado Único Digital
- El Derecho de la Libre Competencia en la Unión Europea

**-Los siguientes temas de tesis doctoral corresponden a la Línea 6. Los alumnos/as que soliciten alguno de estos temas deben señalar en su solicitud la Línea 6:**

**Jurisdicción constitucional, jurisdicción internacional y de la UE y jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos**

Área de Derecho Constitucional

Dr. P.J. TENORIO SÁNCHEZ

- Protección europea del derecho de la propiedad, así como protección de los consumidores y derecho a la tutela judicial efectiva

Dr. J. SARRIÓN ESTEVE

- Avances en la tutela de los consumidores en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

**Los siguientes temas de tesis doctoral corresponden a la Línea 7. Los alumnos/as que soliciten alguno de estos temas deben señalar en su solicitud la Línea 7: Las garantías jurisdiccionales de los derechos fundamentales:**

Área de Derecho procesal

Dra. M.J. CABEZUDO BAJO

- Prueba de ADN en España y en la UE. Actos de investigación restrictivos de derechos fundamentales en el proceso penal en España y en la UE.
- La gestación por sustitución

Área de Derecho Penal:

Dr. M. MELENDO PARDOS

- El concepto analítico del delito y los sistemas penales de la Unión Europea
- Imputación subjetiva y error en un posible derecho penal de la UE
- Autoría y sistemas penales de la UE. Sobre el dominio del hecho como criterio material de autoría.

Dr. J. LACRUZ LÓPEZ

- Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros
- Trata de seres humanos
- Tratamiento penal de la discriminación

Dr. C. VÁZQUEZ GONZÁLEZ

- Derecho penal juvenil europeo
- Tendencias y evolución de la criminalidad en la Unión Europea

Dra. M.D. SERRANO TÁRRAGA

- La discriminación por razón de sexo en derecho penal

- La infracción del principio de igualdad en los menores terroristas

- La mutilación genital femenina

Dr. J. NÚÑEZ FERNÁNDEZ

- La protección penal de los menores en el ámbito de la delincuencia sexual: perspectiva nacional y de la Unión Europea

Dra. J. GARCÍA GARCÍA-CERVIGÓN

- Violencia de género y/o intrafamiliar en el contexto europeo.

- Mediación penal de adultos en el contexto europeo.

- Política criminal y derechos humanos en el contexto europeo.

## Requisitos de acceso y criterios de admisión

LOS ESTUDIANTES DEBEN PRESENTAR UN ANTEPROYECTO DE TESIS DOCTORAL EN EL MOMENTO DE PREINSCRIPCIÓN EN EL DOCTORADO.

Sistema de información previo

a) Perfiles de ingreso

La diversidad de enfoques que quedan comprendidos en el ámbito de este Doctorado en Unión Europea y que se manifiesta, entre otros aspectos, en su profesorado, en el cual se integran, juristas, historiadores, economistas y politólogos que pertenecen a diferentes áreas de conocimiento científico hace que el perfil de ingreso de los estudiantes pueda ser igualmente plural. Así, el perfil de ingreso recomendado en este Doctorado en Unión Europea está definido por estudios previos de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas y Sociología, Trabajo Social o Historia, pero no puede excluirse una candidatura avalada por otros estudios siempre que el candidato avale su solicitud con otros estudios y conocimientos específicos de la Unión Europea.

Así, se estima adecuada la admisión de estudiantes procedentes de titulaciones vinculadas con las Ciencias Sociales y Jurídicas y de otras titulaciones afines en las que se acrediten conocimientos específicos de la Unión Europea.

No se estima adecuada la admisión de estudiantes procedentes de titulaciones sin vinculación con las Ciencias Sociales y Jurídicas si el candidato no puede acreditar conocimientos específicos de la Unión Europea.

Por tanto, no se considera necesario establecer complementos de formación.

Como se hace constar en el baremo de selección, el conocimiento de idiomas es valorado conforme al Sistema de Niveles del Marco Común Europeo de Referencia a partir de un nivel mínimo de A2.

b) Alumnos matriculados

Una vez admitidos al programa de doctorado, al comienzo del primer año, será obligatoria la asistencia a una jornada formativa sobre los aspectos generales del programa de doctorado, tanto en los aspectos organizativos del mismo como en los aspectos académicos y de formación característicos del programa. Esta sesión servirá tanto para contextualizar el trabajo que se va a desarrollar, como para que doctorandos e investigadores integrantes del

programa se conozcan y se comience a fomentar el trabajo en equipo. El objetivo básico es que los doctorandos obtengan la información inicial necesaria sobre el programa formativo del doctorado, así como el conocimiento necesario acerca de qué es una tesis y cuáles son las fases para su elaboración y defensa.

El contenido de esta jornada será

- a) Bases del programa de doctorado;
- b) ¿Qué es una tesis y cómo se desarrolla específicamente en el ámbito de los problemas sociales?

Como corresponde a la metodología propia de la UNED, esta Jornada podrá ser seguida por los estudiantes presencialmente o bien online.

### 3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

a) Requisitos generales: Como requisito general de acceso, los estudiantes deberán estar en uno de los supuestos incluidos en el artículo 6 del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto. De conformidad con la legislación vigente y las normas propias de la UNED, para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Además, podrán acceder los estudiantes que estén en posesión de título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

La idoneidad del contenido de los estudios previos realizados por el solicitante del Doctorado será valorada por la Comisión Académica del Doctorado en aplicación del baremo de acceso ya citado.

b) Estudiantes con dedicación a tiempo parcial: Dadas las especiales características de la UNED, conforme recoge la Adicional primera de la Ley Orgánica de Universidades, y con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 4.a) de los Estatutos de la UNED (facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED por su metodología o bien por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra), la Comisión Académica podrá autorizar la dedicación a tiempo parcial a todos aquellos estudiantes que así lo especifiquen en su solicitud de admisión. No obstante, todos los beneficiarios de ayudas destinadas a la realización del doctorado a tiempo completo, con independencia del organismo o entidad que las conceda, deberán matricularse y realizar sus estudios con dedicación a tiempo completo. Por este motivo, este Doctorado ha establecido que un 40% de las plazas ofertadas puedan ser para alumnos que soliciten cursar el Doctorado a tiempo parcial.

c) Atención a los alumnos con necesidades especiales:

Las necesidades específicas de los alumnos con discapacidad serán atendidas en dos niveles diferentes:

-Por un lado, UNIDIS (Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad-UNED), servicio dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, asume la función de ayuda y colaboración con todos los estudiantes con necesidades específicas para que puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de estudiantes de la UNED, garantiza la igualdad de oportunidades para los estudiantes con discapacidad de la UNED y contribuye a suprimir las barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de todas las personas con discapacidad que integran la comunidad universitaria.  
[https://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,154331&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,154331&_dad=portal&_schema=PORTAL)

-Por otro lado, la Comisión Académica del Doctorado en Unión Europea, en estrecha colaboración con UNIDIS, estudiará las adaptaciones que sean necesarias para atender a los estudiantes con discapacidad y velará por que su aprendizaje se realice con el mismo grado de calidad y rigor que el del resto de los alumnos con las adaptaciones necesarias al grado y naturaleza de sus necesidades.

## Duración

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, en el punto 2 que:

*“La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.*

*No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.*

*Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.*

*A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.*

*Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.”*

Por su parte, el *Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de la Escuela de Doctorado de la UNED*, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015, establece en su artículo 8:

*“1. El alumnado podrá acogerse al período de suspensión previsto en el artículo 3, apartado 2, párrafo 4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, con la obligación de mantener su matrícula activa, mediante el abono de los precios públicos correspondientes.*

*2. Asimismo, el alumnado podrá solicitar la baja académica temporal en el Programa por un período máximo de un año, ampliable por un año más. La solicitud se tramitará ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. Las bajas deberán ser comunicadas para su tramitación a las Escuelas de Doctorado y habrán de recoger el período concreto al que afectarán, las obligaciones que contrae el alumnado cuando se produzca su reincorporación y en ningún caso alterarán el calendario académico y administrativo fijado por la Universidad.*

*3. Las bajas académicas temporales no eximirán del pago de los precios públicos correspondientes.”*

## Complementos de formación

Este Doctorado en Unión Europea no ha establecido complementos formativos distintos de las propias Actividades Formativas que se detallan en un apartado posterior.

Durante el Curso se realizarán actividades, de carácter obligatorio u opcional, que serán oportunamente anunciadas.

Es posible que los alumnos puedan ser convocados a sesiones concretas para el seguimiento de sus estudios doctorales.

## Líneas y equipos de investigación

### Líneas y equipos de investigación

El Doctorado en Unión Europea se articula en 7 líneas de investigación impartidas por 3 equipos de investigación formados por más de 60 profesores-doctores de 14 diferentes áreas de conocimiento científicos y de cinco Universidades (UNED, Complutense, Vigo, Camilo José Cela y Verona) y del Centro Universitario de la Guardia Civil. Cada equipo cuenta con tres/cuatro profesores con funciones de coordinación del grupo y de un equipo docente formado por profesores-doctores de las áreas implicadas en las líneas de investigación que desarrolla dicho equipo.

a) Las líneas de investigación son las siguientes:

Línea 1: Ordenamiento jurídico, fuentes e instituciones de la Unión Europea. Sistema territorial europeo

Línea 2: Ciudadanía y construcción europea

Línea 3: Gobernanza y organización económica y política

Línea 4: Origen y evolución del sistema multinivel de derechos fundamentales

Línea 5: Los derechos fundamentales en Europa y sus garantías institucionales

Línea 6: Jurisdicción constitucional, jurisdicción internacional y de la UE y jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Línea 7: Las garantías jurisdiccionales de los derechos fundamentales

b) Los equipos de investigación son los siguientes:

Denominación del Equipo:

**1. GOBERNANZA MULTINIVEL EUROPEA. ORDENAMIENTO JURÍDICO, FUENTES E INSTITUCIONES. SISTEMA TERRITORIAL EUROPEO**

Líneas que se imparten por este Equipo:

**Línea 1: Ordenamiento jurídico, fuentes e instituciones de la Unión Europea. Sistema territorial europeo.**

**Línea 2: Ciudadanía y construcción europea**

**Línea 3: Gobernanza y organización económica y política**

Profesores-doctores coordinadores del equipo:

GUZMÁN ZAPATER, Mónica. Catedrática de Derecho Internacional Privado. UNED.

HERRANZ BALLESTEROS, Mónica. Profesora Titular de Derecho Internacional Privado. UNED.

REBOLLO DELGADO, Lucrecio. Catedrático de Derecho Constitucional. UNED.

<b>Proyecto de investigación activo ligado al equipo</b>	
Título del proyecto	Proyecto Jean Monnet “Jurisdicción y Procedimientos en la Unión Europea” ( <i>European Union Jurisdiction and Proceedings</i> , EUJURIS)
Entidad financiadora	Comisión Europea
Referencia	ref. 621025-EPP-1-2020-1-ES-EPPJMO-MODULE
Duración	De 01/10/2020 a 30/09/2023.
Tipo de convocatoria	Pública competitiva. Acciones Jean Monnet
Instituciones participantes	UNED
Número de investigadores implicados	14
IP ligado al programa de doctorado	SARRIÓN ESTEVE, Joaquín (IP coordinador)

Equipo Docente:

ARZOZ SANTISTEBAN, Xabier, Catedrático de Derecho Administrativo, UNED.

BARREIRO PEREIRA, Fernando. Profesor Titular de Macroeconomía. Jubilado. UNED.

CALVO GONZÁLEZ, José Luis. Profesor Titular de Análisis Económico. UNED.

DOMÍNGUEZ CASTRO, Luis. Profesor Titular de Historia Contemporánea. Catedrático Jean

Monnet *ad personam*. Universidad de Vigo.

GÓMEZ BARROSO, José Luis, Catedrático de Economía Aplicada. UNED.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Sara. Profesora Titular de Economía Aplicada. Universidad Complutense.

JARILLO ALDEANUEVA, Álvaro. Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Público. UNED.

MASCAREÑAS PÉREZ-IÑIGO, Juan. Catedrático de Economía Financiera. Universidad Complutense.

LACRUZ LÓPEZ, Juan Manuel. Profesor Titular de Derecho Penal. UNED.

LÓPEZ MARTÍNEZ, José Humberto. Profesor Titular de Estructura Económica. UNED.

MARTÍNEZ ÁLVAREZ, J.A., Profesor Titular de Economía Aplicada. UNED.

PALOMARES LERMA, Gustavo. Profesor Titular de Ciencia Política. UNED.

RODRIGO MOYA, Beatriz. Profesora Titular de Organización de Empresas. UNED.

SOLORZANO GARCÍA, Marta. Profesora Titular de Organización de Empresas. UNED.

SARRIÓN ESTEVE, Joaquín. Doctor en Derecho. Investigador Ramón y Cajal. UNED.

Denominación del Equipo:

## **2. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS. EL SISTEMA MULTINIVEL DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UNIÓN EUROPEA**

Líneas que se imparten por este Equipo:

**Línea 4: Origen y evolución del sistema multinivel de derechos fundamentales**

**Línea 5: Los derechos fundamentales en Europa y sus garantías institucionales**

Profesores-doctores coordinadores del equipo:

Dr. Javier ALVARADO PLANAS. Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. UNED.

Dr. Carlos VIDAL PRADO. Catedrático de Derecho Constitucional. UNED. Coordinador del Máster Oficial en Unión Europea de la UNED.

Dra. Cristina ELÍAS MÉNDEZ. Profesora Titular de Derecho Constitucional. UNED. Profesora Jean Monnet.

Proyecto de investigación activo ligado al equipo:

<b>Proyecto de investigación activo ligado al equipo</b>	
Título del proyecto	Enseñar la Constitución, Educar en Democracia
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Referencia	RTI2018-096103-B-I00
Duración	De 01/01/2019 a 31/12/2021.

Tipo de convocatoria	Pública competitiva. CONVOCATORIA 2018 DE PROYECTOS DE I+D+i «RETOS INVESTIGACIÓN», DEL PROGRAMA ESTATAL DE I+D+i ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020
Instituciones participantes	UNED y Universidad de Castilla-La Mancha
Número de investigadores implicados	30 (17 equipo + 13 plan de trabajo)
IP ligado al programa de doctorado	VIDAL PRADO, Carlos (IP 1)

## Equipo Docente:

BENDITO CAÑIZARES, María Teresa. Profesora Titular de Derecho Civil. UNED.

BURGUERA AMENAVE, Leyre. Profesora Contratada Doctora de Derecho Constitucional. UNED.

CAPODIFERRO CUBERO, Daniel. Profesor Ayudante Doctor de Derecho Constitucional (Acreditado a PCD). UNED.

CIÁURRIZ LABIANO, M<sup>a</sup> José. Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado. UNED.

CURTO POLO, María de las Mercedes. Profesora Titular de Derecho Mercantil. UNED

GÓMEZ ROÁN, M.C., Profesora Titular UNED. Historia del Derecho.

GÓMEZ SÁNCHEZ, Yolanda. Catedrática de Derecho Constitucional. UNED. Catedrática Jean Monnet, ad personam. Miembro del Equipo Legal Español de la European Union Agency for Fundamental Rights. Evaluadora de European Research Council. Comisión Europea.

GONZÁLEZ DE LA GARZA, Luis Miguel. Profesor Ciontratado Doctor de Derecho Constitucional.

MELENDO PARDOS, Mariano. Profesor Titular de Derecho Penal. UNED.

MONTES SALGUERO, Jorge. Profesor Titular de Historia del Derecho y de las Instituciones. UNED.

NAVAS CASTILLO, Antonia. Profesora Titular de Derecho Constitucional. UNED.

NICOLINI, Matteo. Professore Associato (abilitado a Professore Ordinario), Universidad de Verona (Italia)

NÚÑEZ FERNÁNDEZ, José. Profesor Titular de Derecho Penal. UNED.

NÚÑEZ MARTÍNEZ, María Acracia. Profesora Titular de Derecho Constitucional. UNED.

PÉREZ ÁLVAREZ, Salvador. Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado. UNED.

RODRÍGUEZ MOYA, Almudena. Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado. UNED.

SANZ BURGOS, Raúl. Profesor Contratado Doctor de Filosofía del Derecho. UNED.

SOUTO GALVÁN, Esther. Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado. UNED.

TRILLO DE MARTÍN PINILLOS, Eduardo. Profesor Contratado Doctor de Derecho

Internacional Público. UNED.

### **COLABORACIÓN CON EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA GUARDIA CIVIL:**

<https://www.cugc.es>

DEL MORAL TORRES, Anselmo. Teniente Coronel Guardia Civil. Doctor en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Centro Universitario de la Guardia Civil.

MOURE COLON, Fernando. Coronel Guardia Civil. Director del Centro Universitario de la Guardia Civil. Doctor en Derecho. UNED.

VALLÉS CAUSADA, Luis. Coronel de la Guardia Civil. Doctor en Derecho Procesal. UNED. Centro Universitario de la Guardia Civil.

VERÓN BUSTILLO, Emilio José. Comandante Guardia Civil. Doctor en Unión Europea. Centro Universitario de la Guardia Civil.

Denominación del Equipo:

### **3. JURISDICCIÓN MULTINIVEL Y GARANTÍAS JURISDICCIONALES EN EUROPA**

Líneas que se imparten por este Equipo:

**Línea 6: Jurisdicción constitucional, jurisdicción internacional y de la UE y jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos**

**Línea 7: Las garantías jurisdiccionales de los derechos fundamentales**

Profesores-doctores coordinadores del equipo:

Dr. Pedro Julio TENORIO SÁNCHEZ

Catedrático de Derecho Constitucional. UNED.

Dr. Manuel DÍAZ MARTÍNEZ

Catedrático de Derecho Procesal. UNED.

Dra. María José CABEZUDO BAJO.

Profesora Titular de Derecho Procesal. UNED.

Dra. Sonia CALAZA LÓPEZ.

Catedrática de Derecho Procesal. UNED.

<b>Proyecto de investigación activo ligado al equipo</b>	
Título del proyecto	Ejes de la Justicia en tiempos de cambio
Entidad financiadora	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
Referencia	PID2020-113083GB-100
Duración	01/09/2021 a 30/08/2024
Tipo de convocatoria	Pública competitiva. Proyecto I+D+i de generación de conocimiento y fortalecimiento científico y tecnológico

Instituciones participantes	UNED
Número de investigadores implicados	15
IP ligado al programa de doctorado	CALAZA LÓPEZ, Sonia y MUNIELO COBO, José Carlos

#### Equipo Docente:

ALONSO FURELOS, Juan Manuel. Profesor Titular de Derecho Procesal. UNED.

BOTICARIO GALAVÍS, María Luisa. Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal. UNED.

CORTI VARELA, Justo Lisandro. Profesor Ayudante Doctor de Derecho Internacional Público (acreditado a PTU). UNED.

ESCOBAR HERNÁNDEZ, Concepción. Catedrática de Derecho Internacional Público. UNED.

GARCÍA GARCÍA-CERVIGÓN, Josefina. Doctora en Derecho. Universidad Camilo José Cela.

GÓMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, Marta. Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal. UNED.

IBÁÑEZ LÓPEZ-POZAS, Fernando. Profesor Titular de Derecho Procesal. UNED.

LÓPEZ-BAJARAS PEREA, Inmaculada. Profesora Titular de Derecho Procesal. UNED.

LOZANO EIROA, Marta. Doctora en Derecho. Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal. UNED.

LUACES GUTIÉRREZ, Ana Isabel. Profesora Titular de Derecho Procesal. UNED.

MARCOS MARTÍN, Teresa. Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Público. UNED.

MUNIELO COBO, José Carlos. Profesor Titular de Filosofía del Derecho. UNED.

RODRÍGUEZ ARTACHO, Salvador. Doctor en Derecho. Abogado. Profesor Asociado de Derecho Constitucional. UNED.

SERRANO TÁRRAGA, María Dolores. Profesora Titular de Derecho Penal. UNED.

VAL GARIJO, Fernando. Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Público. UNED.

VÁZQUEZ GONZÁLEZ, Carlos. Profesor Titular de Derecho Penal. UNED.

## Competencias y actividades formativas

### Competencias y actividades formativas

Las competencias que deben alcanzar los doctorandos durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título de Doctor, de acuerdo con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior, son:

#### COMPETENCIAS BÁSICAS

CB11: Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12: Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13: Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14: Capacidad para realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, y con la sociedad en general, acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16: Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

#### CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01: Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02: Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03: Desarrollar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04: Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05: Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06: La crítica y defensa intelectual de soluciones.

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Con el fin de que todos los doctorandos de la UNED adquieran una formación transversal mínima homogénea, y para conseguir las competencias antes descritas, la Universidad organizará diversas actividades formativas, si bien será la Comisión Académica del Programa quien determinará las herramientas o cursos a través de los cuales los doctorandos recibirán la formación necesaria para adquirir dichas competencias.

Las actividades formativas versarán sobre los siguientes contenidos:

- Iniciación al programa de doctorado a distancia.
- Manejo de búsquedas bibliográficas.
- Herramientas de gestión de bases de datos bibliográficas.
- Evaluación cualitativa de fuentes bibliográficas.
- Cómo referenciar bibliografía científica.
- Gestión y análisis de datos científicos.
- Cursos y talleres para la difusión e intercambio de los trabajos de investigación realizados.
- Asistencia a seminarios y congresos para la actualización y el intercambio científico.

Al comienzo del Curso Académico los Equipos de Investigación anunciarán las actividades formativas que se vayan a desarrollar durante el curso académico.

Los estudiantes dispondrán de un acceso individualizado a la plataforma de enseñanza virtual ALf de la UNED donde encontrarán esta planificación de actividades y el resto de la información necesaria para seguir el Programa de Doctorado.

## Organización del programa

### **A) PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN Y DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS ANUALMENTE**

Los estudiantes están obligados a presentar, cada curso académico, el **Plan de Investigación** y los documentos o archivos acreditativos de las Actividades Formativas en sistema UNED, GAIA, plataforma del Doctorado. Los formularios correspondientes están accesibles en la página web de la Escuela de Doctorado. Tanto el Plan de Investigación como los documentos de Actividades Formativas deberán ser firmados o validados por el director/a de la tesis doctoral.

El Plan de Investigación y los documentos de Actividades Formativas pueden ser evaluados en la convocatoria ordinaria, para lo cual debe presentarse antes del 5 de julio de cada año académico. Si el estudiante no presentara esta documentación o el director/a de la tesis no lo evalúa favorablemente, podrá volver a ser presentado en la convocatoria extraordinaria, para lo cual deberá entregar la misma documentación, con informe favorable del director, antes del día 28 de febrero del año académico siguiente al de la convocatoria ordinaria no aprobada.

Se informará oportunamente de las entregas en la **plataforma aIF**. Este sistema virtual es el medio de comunicación oficial con los estudiantes a estos efectos, que están obligados a la consulta regular de dicha plataforma y de la información que en ella se publique, así como al uso y atención a su correo electrónico de la UNED.

Si el estudiante no entrega esta documentación ni en la convocatoria ordinaria ni en la convocatoria extraordinaria, causará BAJA en el programa de Doctorado y no podrá matricularse en el siguiente curso académico.

### **B) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS**

Con fecha 26 de junio de 2012, el Consejo de Gobierno de la UNED adoptó una Guía de Buenas Prácticas (GBP) para la supervisión de la tesis doctoral, dirigida tanto a la detección de posibles problemas de integridad científica, como al establecimiento de medidas para su prevención, fomentando el ejercicio de la actividad científica en un marco de responsabilidad acorde con los mejores valores de excelencia académica. La Guía complementa las normas ya vigentes para la realización de la tesis doctoral en la Universidad y ha de inspirar la actuación de cada miembro de la comunidad universitaria, sin perjuicio de su carácter vinculante para quienes lo suscriban como parte del Documento de compromiso doctoral al que se incorporará como Anexo. La GBP contiene un conjunto de recomendaciones y compromisos dirigidos a favorecer la calidad de la investigación y a tutelar los derechos del doctorando y de los profesores que asumen la responsabilidad de dirigir la tesis doctoral.

### **C) FOMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES.**

En el marco de este Doctorado se fomentará la realización de tesis en régimen de cotutela y se promoverá también la realización de tesis con mención de Doctorado Internacional. Siempre que sea posible se contará con expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis y de manera obligatoria en los casos en los que las normas así lo exijan.

#### **D) SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO**

En el artículo 24 del Reglamento Regulator de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015 se establece el procedimiento general para la supervisión del alumnado de Doctorado. En concreto se determina que "La UNED establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el alumnado y el profesorado que desempeñe la Dirección, y, en su caso, Codirección y la Tutoría. El compromiso será rubricado una vez que se efectúe el nombramiento de Dirección de tesis, después de la admisión y matrícula".

Para poder realizar el seguimiento, la Comisión Académica se ajustará a los procedimientos establecidos con carácter general por la Universidad, conforme a los modelos disponibles en la Escuela Internacional de Doctorado en el siguiente enlace:

[https://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,27260115&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,27260115&_dad=portal&_schema=PORTAL)

Con carácter general, y para facilitar el seguimiento de los doctorandos, el programa contará, como ya se ha indicado, con un espacio virtual (aLF) al que tendrán acceso el director, el tutor y el propio doctorando. En este espacio virtual, al comienzo de cada curso académico, el doctorando dispondrá de la relación de actividades formativas que deberá realizar y que necesariamente incluirán aquellas que faciliten la adquisición de las competencias transversales que la Universidad ha determinado como obligatorias, además de aquellas que el director y el doctorando acuerden de entre las que se proponen para el programa. Por su parte el director de la tesis especificará las evidencias que deberá aportar el doctorando para acreditar el aprovechamiento de las actividades realizadas. Estas evidencias permitirán al director controlar la realización de actividades y valorar el aprovechamiento de las mismas. Tras la realización de cada actividad formativa desarrollada por el doctorando, éste recibirá un documento justificativo que deberá subir a SIGMA, a Documentos de actividades, para poder ser validados por su director/a de tesis.

Al final de cada curso académico los documentos de actividades serán valorado por la Comisión Académica.

#### **E) NORMATIVA PARA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES**

##### **1) Contenido de la Tesis Doctoral**

La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación, elaborado por el doctorando, sobre cualquier disciplina o materia relacionada con el campo científico, tecnológico, humanístico o artístico de los estudios de doctorado realizados. La Universidad establecerá los procedimientos necesarios, en relación con la elección e inscripción del tema de la tesis así como de la lengua en que se redacte y defienda la misma, con el fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de su evaluación.

##### **2) Dirección de la Tesis**

Para la elaboración de la tesis doctoral, la Comisión del Doctorado, asignará al doctorando un Director de Tesis, a propuesta del propio doctorando o del profesorado del Programa.

Para ser Director de Tesis será necesario estar en posesión del título de Doctor y contar con experiencia investigadora acreditada. Esta acreditación se comprobará por el cumplimiento de los requisitos establecidos por la UNED.

### 3) Aprobación del Proyecto de Tesis Doctoral

El doctorando presentará un proyecto de tesis, avalado con el informe del Director, y Codirector(es) en su caso, de la misma. Dicho proyecto será admitido, o rechazado, mediante juicio razonado, por la Comisión del Doctorado.

En el caso de admitirlo, se remitirá el proyecto de tesis, junto con la documentación y los informes correspondientes, a la Sección de Gestión de Doctorado para su tramitación y aprobación definitiva por la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED.

Aprobado el proyecto, el doctorando deberá solicitar y tramitar su inscripción.

### 4) Autorización de lectura de la Tesis Doctoral

Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando, con el informe favorable del Director, y Codirector(es) en su caso, deberá presentar dos ejemplares de la misma ante la Comisión de Doctorado, elaborados según los requisitos de redacción, formato y encuadernación establecidos por la UNED para la presentación de tesis doctorales. Previamente a la presentación de la tesis, y con la finalidad de obtener la autorización de su lectura o defensa, será requisito indispensable que el doctorando justifique, documentalmente, haber realizado alguna publicación, relacionada con el tema de investigación de su tesis, o contar con la aceptación de los editores para la publicación del trabajo. La publicación deberá estar incluida en los criterios específicos de evaluación por campos científicos establecidos mediante Resolución por la CNEAI. En la publicación el estudiante deberá hacer constar su condición de estudiante de Doctorado de la UNED.

## Normativa

### NORMATIVA

La regulación de los estudios oficiales de doctorado en España está establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Además, la UNED ha desarrollado dicha norma en dos Reglamentos:

Reglamento Regulador de los estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de 30/06/2015

Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED), aprobado en Consejo de Gobierno de 06/10/2015

Guía de Buenas Prácticas para la Supervisión de la Tesis Doctoral

## Documentación oficial del título

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en

el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de doctorado han de renovar su acreditación antes de los **seis años** desde su verificación o bien desde la fecha de su última acreditación, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el **Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)**.

- Informe final de evaluación de la ANECA UNIÓN EUROPEA
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades
- Autorización de implantación del título
- Inscripción del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Memoria
- Renovación de la Acreditación

## Sistema de aseguramiento interno de calidad

El Sistema de aseguramiento interno de calidad (SAIC) del programa de doctorado forma parte del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED (SAICU).

El SAICU contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad, la revisión y mejora de este programa, en base a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados.

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Los órganos responsables del SAIC del Programa de Doctorado son:

- La Comisión Académica del Programa de Doctorado y su coordinador/a.
- La Comisión de aseguramiento de calidad de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED) (asume sus funciones el Comité de dirección de la EIDUNED) y el coordinador/a de calidad de la UNED, puesto desempeñado por el vicerrector/a competente.
- La Comisión de Aseguramiento de Calidad de la UNED (asume las funciones la Comisión delegada de ordenación académica.)

La Comisión Académica tiene por misión velar por la calidad del programa, tanto en los aspectos formativos como de investigación, realizando el seguimiento de los indicadores académicos y proponiendo aquellas modificaciones que se estimen necesarias para su mejora. Su composición está regulada en el Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED (aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2015).

**Documentos del SAIC del Programa de Doctorado:**

- Indicadores de rendimiento académico
- Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos
- Calidad en la EIDUNED

## Enlaces de interés

Guía de Buenas Prácticas  
Procedimiento Tesis Doctorales  
Escuela Internacional de Doctorado

## Buzón de sugerencias y reclamaciones

En la página Web de la Escuela Internacional de Doctorado , puede encontrar el apartado “Sugerencias y reclamaciones” para hacer llegar todas las incidencias que puedan producirse.

Asimismo, la UNED pone a disposición de toda la comunidad universitaria a través del Centro de Atención al Estudiante (CAE), un buzón de sugerencias y reclamaciones. La sugerencia o reclamación debe llevar la identificación del interesado (nombre y DNI), carrera, asignatura, servicio o tipo de estudios al que se refieren y deben dirigirse por correo electrónico a [sugerenciasyreclamaciones@adm.uned.es](mailto:sugerenciasyreclamaciones@adm.uned.es) . Se acusará recibo del mensaje en las siguientes 24 horas laborables y el tiempo medio de contestación a su correo es de dos días laborables.

No obstante, el plazo máximo de contestación, de acuerdo con el Sistema de Garantía de la Calidad, aprobado por la ANECA para la UNED, es de 20 días.

## Atención al doctorando

Para consultas relacionadas con cuestiones administrativas, contactar con la Escuela Internacional de Doctorado:

- Admisiones y matrículas, en la dirección de correo electrónico: [doct.unioneuropea@adm.uned.es](mailto:doct.unioneuropea@adm.uned.es)
- Plan Investigación y lectura de tesis, en la dirección de correo electrónico: [admescueladoctorado@adm.uned.es](mailto:admescueladoctorado@adm.uned.es)

## Competencies and Educational Activities

The competencies and skills to be mastered by doctoral students, and required in order to obtain the title of Doctor, are in accordance with the qualifications laid down in the European Higher Education Area are:

### **BASIC COMPETENCIES**

CB11: Systematic understanding of a specific area of study and mastery of the skills and research methods related to that area.

CB12: Ability to conceive, design or create, implement and adopt a substantial research or creation process.

CB13: Ability to contribute to expanding the frontiers of knowledge by means of original research.

CB14: Ability to perform a critical analysis with evaluation and synthesis of new and complex ideas.

CB15: Ability to communicate with the academic and scientific community, and society in general, on areas of knowledge in the forms and language commonly used in the international academic community.

CB16: Ability to promote progress in science, technology, social sciences, art, or culture within a knowledge-based society both in an academic and professional context.

### **PERSONAL CAPACITIES AND SKILLS**

CA01: Achieve progress in contexts with scarce specific information.

CA02: Find the key questions that need to be addressed in order to solve a complex problem.

CA03: Plan, create, develop, and launch new and innovative projects in the corresponding area of knowledge.

CA04: Work as a member of a team, or independently, in an international or multidisciplinary context.

CA05: Integrate knowledge, face complex issues, and make judgments with limited information.

CA06: A critical and intellectual defence of solutions.

### **ACADEMIC ACTIVITIES**

In order that all Doctorate students at UNED acquire a standard, minimum, and transversal education, and for them to acquire the skills and competencies described above, the University will organize various academic activities, although it will be for the Academic Committee of the Doctoral programme to determine the tools or courses through which the doctoral candidates will receive the necessary training to acquire such skills.

The academic activities will focus on the following content:

- Introduction to the distant-learning Doctoral programme
- Handling of bibliographic searches
- Bibliographic database management tools
- Qualitative evaluation of bibliographic sources
- How to reference scientific and academic literature
- Management and analysis of scientific data
- Courses and workshops for dissemination and exchange of the research that has been conducted.

- Attendance at seminars and conferences to update and exchange scientific data.

At the beginning of each academic year, the Research Team will announce the academic activities to be carried out during the academic year.

Students will have a personalized access to the UNED virtual learning platform aLf where the activity plan and other information necessary to follow the Doctoral programme will be at their disposal.

## Regulation

The regulation of official doctoral studies in Spain is established in the Royal Decree 99/2011, of 28 January, regulating official doctoral studies.

In addition, the UNED has developed this provision in two regulations:

Regulation governing doctoral studies and doctoral schools of the National University of Distance Education, approved by the Governing Council on 30/06/2015

Internal Rules and Regulation of the International Doctoral School of the UNED (EIDUNED), approved by the Governing Council on 06/10/2015

And a Best Practices Guide for the supervision of the Doctoral Thesis

## Mailbox for Suggestions and Complaints

In the following page Web de la Escuela Internacional de Doctorado, you may use the "Suggestions and Complaints" Section to inform on any incidents that could arise.

Through the Student Support Centre (CAE), UNED also has a mailbox for suggestions and complaints at the disposal of the entire university community. The suggestions or complaints should include the identification of the applicant (name and ID number), the corresponding degree, subject, service or type of studies, and should be sent by e-mail to [sugerenciasyreclamaciones@adm.uned.es](mailto:sugerenciasyreclamaciones@adm.uned.es). Receipt of the message will be acknowledged within 24 hours and the average response time to e-mails is two working days

At any rate, in accordance with the Quality Assurance system approved by ANECA for UNED, the maximum response time is 20 days.

## Internal System of Quality Assurance

The Degree Quality Assurance system is part of the Internal Quality Assurance System (IQAS) of UNED. The basic objectives of the UNED IQAS are to ensure the quality of doctoral degrees, their revision and improvement, whenever necessary, based on the needs and expectations of the interest groups and stakeholders, which will be informed in due time. This is intended to:

- Respond to the commitment of satisfying the needs and expectations of society.

- Provide the transparency required within the framework of the European Higher Education Area.
- Include continuous improvement strategies
- Arrange academic teaching initiatives in a systematic manner to effectively contribute to quality assurance
- Facilitate the accreditation process of the degrees offered by UNED Faculties and Schools.

The body in charge of the implementation of the IQAS is the Academic Committee of the Doctoral Programme which, in coordination with the Commission of Internal Quality Assurance of the Faculty of Law, shall ensure the implementation of the specific mechanisms and procedures for this follow-up, carried out annually by means of analysis of the academic results and satisfaction of the various groups involved in the doctoral programme (academic personnel, doctoral candidates and administrative and services staff) taking into account the report issued by the person in charge of the Centre, which allows to specify the improvements relevant for the proper functioning of the Doctoral Programme. Internal System of Quality Assurance Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC)

## Useful Links

Best Practices Guide (Guía de Buenas Prácticas)  
Doctoral Thesis Procedure (Procedimiento de Tesis Doctoral)  
Escuela Internacional de Doctorado

## **<b>ENGLISH VERSION</b>**

Por razones de accesibilidad, se advierte que el texto que viene a continuación está en inglés.

For accesibility reasons, please note that the following text is in English.

## Presentation

### 1. REGULATORY FRAMEWORK

The legal basis for the Doctorate in European Union is established in the following Spanish regulations:

Royal Decree 99/2011 of 28 January, which regulates official doctoral studies;

Royal Decree 1393/2007 of 29 October, which regulates official university studies, amended by Royal Decree 861/2010 of 2 July, amending the Royal Decree 1393/2007 of 29 October, which established the regulation of official university studies;

Royal Decree 1002/2010, of 5 August on the issuance of official university degrees;

Regulation governing Doctoral Studies and Doctoral Schools of 30 June, 2015; and Internal regulations of the UNED Doctoral School

## **2. OBJECTIVE**

The Doctorate in European Union studies is premised on the increasing importance of university studies on the European Union, not only in Member States, but also in third countries where interest in the European Union is growing day by day. The objective of the UNED Doctorate in European Union studies is to structure an area of Higher Education and Multidisciplinary Investigation on the European Union, permitting the training of high-quality investigators and the preparation of doctoral theses in this important field of studies and research.

## **3. EXTERNAL, NATIONAL AND INTERNATIONAL CONTEXT**

The Doctorate in European Union studies is part of the framework of European Doctoral Studies that have been recently developed in the most important universities, both in European and in non-European countries.

One of the special features of this Doctorate is its deeply multidisciplinary character, with the participation of university professors from fourteen areas of knowledge belonging to the Spanish National Distance Education University (UNED), the Complutense University of Madrid and the University of Vigo.

This Doctorate in European Union studies is academically related to the Master's Degrees in European Union studies, which are offered at various Universities, and especially at the following:

UNED: Master in European Union. Person in Charge: Dr. Carlos Vidal Prado. There are four different Specialities, two in Spanish: Speciality Law, Speciality Economics/Politics and two in English: Multilevel European Integration and Fundamental Rights, Economy of the EU: Challenges for the 21st Century.

AUTONOMOUS UNIVERSITY OF BARCELONA: Master in Public Law and Multilevel Integration Processes. Person in Charge: Dr. Teresa Freixes Sanjuán

UNIVERSITY OF GRANADA: Master in European Constitutional Law. Person in Charge: Dr. Francisco Balaguer Callejón

UNIVERSITY OF VIGO: Master in EU Policies and Territorial Cooperation. Person in Charge: Dr. Luis Domínguez Castro.

## **4. STRUCTURE OF THE DOCTORATE**

The Doctorate on the European Union is structured in seven research areas (7) covered by three research teams (3), each of them consisting of accredited professors from various scientific areas as detailed in the Section "Research Areas and Research Teams".

The Doctoral programme has a total of fifty-nine (59) professors coming from fourteen (14) areas of knowledge, in the Faculties of Law, Economics, Politics and Sociology, as well as

History, from three different universities as already mentioned: UNED, University Complutense of Madrid, and the University of Vigo. In addition, the Doctorate is endorsed by the collaboration of a relevant number of Spanish and non-Spanish professors from the Jean Monnet Centre of European Studies and other institutions (Refer to the Section on “Collaborators”) who contribute their experience in European studies to the Doctoral programme, which is the purpose of the “Jean Monnet Action” financed by the Education, Audiovisual and Cultural Executive Agency (EACEA) through the Jean Monnet Centre of Excellence, professors and modules, as well as through the other specific programmes of the Agency.

## 5. LANGUAGES

This Doctorate has Spanish and English as official languages. Other languages of the European Union may also be used in the academic activities and in the preparation of the doctoral theses written within the framework of the International Doctorate.

## 6. CONVENTIONS AND COLLABORATION

### Conventions:

- 1) The Doctorate in European Union studies has a collaboration agreement with the University of Bologna (Alma Mater Studiorum) enabling Ph. D. Students to prepare doctoral theses through a system of joint supervision and research periods spent in that University.
- 2) UNED has also signed collaboration agreements with the Open University of Holland (Open Universiteit Nederland) and with the University of Distance Learning in Hagen, Germany (FernUniversität, Hagen) within the framework of the Erasmus Intensive Programme and Intercampus. In the latter case, the agreement also includes the National Autonomous University of Mexico (UNAM).

### Collaboration:

This Doctoral programme will benefit from collaboration with the following educational centres, institutions, and associations:

- 1) The Centre of Excellence on European Integration and Globalization, held by professor Francisco Balaguer of University of Granada
- 2) The Jean Monnet Chair, *ad personam*, on "The impact of the Lisbon Treaty on European integration", held by Professor Lucia Serena Rossi and the "Centro Interdipartimentale Ricerche sul Diritto Europeo" of the University of Bologna.
- 3) Graduate School in Law and Economics, University of Hamburg (Germany)
- 4) Jean Monnet Centre of Excellence University of Vigo, directed by Dr. Luis Domínguez Castro, Holder of the Jean Monnet Chair, *ad personam* of the European Union  
[https://www.uvigo.es/uvigo\\_es/administracion/ori/profesores/jean\\_monnet/programa.html](https://www.uvigo.es/uvigo_es/administracion/ori/profesores/jean_monnet/programa.html)
- 5) AUDESCO-ECSA Spain (University Association of Community Studies), directed by Prof. Dr. Sara González Fernández, Holder of the Jean Monnet Chair, *ad personam* of the European Union <https://www.ucm.es/info/audesco/>

- 6) Jean Monnet Chair , *ad personam*, for European Constitutional Law and Globalization, headed by Dr. Francisco Balaguer Callejón of the University of Granada  
<https://www.ugr.es/~catedrajmonnet/>
- 7) The Institute of History of Intolerance (Royal Academy of Jurisprudence and Legislation), directed by Professor D. José Antonio Escudero, full professor of History of Law and former European MP. <https://www.uned.es/ihl/>
- 8) Juan Mascareñas Pérez-Iñigo, Professor of Financial Economy of the Complutense University of Madrid, as member of the AUDESCO Council (ECSA-Spain) and of the Board of ECSA-World (European Community Studies Association). <https://www.uic.es/en/ecsa>

## Doctoral Degree Official Documents

The Organic Act modifying the Act on Universities (LOMLOU) and the decrees regulating it, establish that in order to provide official education and issue the corresponding official qualification title with validity throughout the national territory, the universities must obtain the relevant authorization from the Autonomous Community, or from the Government in the case of UNED, and also obtain the verification of the University Council that the curriculum conforms to the guidelines and conditions established by the government.

The official titles must undergo a process of verification and subsequent accreditation by the National Agency for Quality Assessment and Accreditation of Spain (ANECA), or the competent bodies of the Autonomous Communities depending on the case.

The verification process begins with the preparation of the report on the qualification title by the University. ANECA shall perform the corresponding assessment of the proposed doctoral programme and prepare a final report, either favourable or unfavourable, and refer it to the Council of Universities. The Council of Universities shall issue a verification resolution, which shall be positive, if the conditions are complied with, or otherwise negative. The verification resolution shall then be notified to the Ministry of Education and the corresponding university. In the event of a positive report, the Ministry of Education in the case of the UNED shall authorize the implementation of the corresponding qualification.

Finally, the Government shall establish the official nature of the qualification and order the inscription in the Spanish Registry of Universities, Centres and Qualifications.

Doctorate Programs are subject to an evaluation procedure for every six years for the purposes of renewing the accreditation.

ANECA Final Evaluation Report

Verification Resolution of the Council of Universities

Authorization for the implantation of the qualification

Registration of the qualification in the Spanish Registry of Universities, Centres and Qualifications

## Access Requirements and Admission Criteria

### Prior information System

#### a) Access Profiles

The diversity of approaches within the scope of this Doctorate in European Union Studies, manifested in the diversity of its faculty and academic teams (which include jurists, historians, economists and political scientists from different areas of scientific knowledge), calls for an equally pluralistic access profile of Ph. D. candidates. Although the recommended access profile for this Doctoral Programme targets students holding degrees in Law, Economics and Business studies, Political Science and Sociology, Social Work or History, candidates with other degrees are also eligible, as long they provide proof of studies and specific knowledge of the European Union in their application.

As reflected in the selection scale, knowledge of languages is valued according to the system of levels of the Common European Framework of Reference from a minimum level of A2.

#### b) Enrolled students

Once admitted to the Doctoral programme at the beginning of the first year, attendance to an informative session on the general aspects of the Doctoral programme, both organizational and academic, is mandatory for students. This session helps to contextualize the work to be developed and also enables doctoral students and researchers of the programme to get to know each other, which encourages teamwork. The main objective is to provide the doctoral students with preliminary information about the academic programme of the Doctorate, as well as the necessary knowledge about what a doctoral thesis is and which the preparation and defence stages are.

The schedule of this Open Day is as follows:

- 1) Bases of the Doctoral programme;
- 2) What is a doctoral thesis and how is it developed, specifically in the field of social issues?

In line with the specific methodology of UNED, this Open Day may be followed by the students personally or online.

### Access Requirements and Admission Criteria

a) General requirements: As a general access requirement, students must be included in one of the situations listed in Article 6 of the Spanish Royal Decree 99/2011 of 28 January, which regulates official doctoral studies, or in the second additional provision of the said Royal Decree. In accordance with the current legislation and the regulations of UNED, to be eligible for the research period of the Doctoral programme students must be in possession of an official Master's Degree, or an equivalent degree issued by an institution of higher education of the European Higher Education Area. In addition, access is open to students holding a title

from educational systems outside the European Higher Education Area, without the need for recognition, on verification that the title ensures a level of education equivalent to the corresponding Spanish titles of Master's Degree and allows access to doctoral studies in the country of issue. This admission does not imply, in any case, the official approval of the title held by the person concerned, nor recognition for purposes other than the completion of a Doctoral Programme.

The suitability of the content of the previous studies carried out by the applicant will be assessed by the Academic Committee of the Doctoral Programme applying the above cited access scale.

b) Part-time students: Given the special characteristics of UNED, in accordance with the first additional provision of the Spanish Organic Law of Universities, and in order to comply with the provisions of Article 4 a) of the UNED Statutes (provide access to university education and the continuity of their studies to all persons capable of pursuing higher education that choose the UNED system for its methodology or for work-related reasons, economic reasons, residence or other) the Academic Commission may authorise part-time studies for all those students who request it in their application. However, all recipients of aid for full-time doctoral studies, regardless of the granting agency or entity, must enrol in and pursue their studies full-time. For this reason, this Doctorate has established that 40% of the available vacancies may be filled by students seeking to pursue a part-time Doctorate.

c) Attention for students with special needs:

The specific requirements of students with disabilities will be attended on two different levels:

- On the one hand, the UNIDIS (Centre of Attention for University Students with Disabilities - UNED), a service dependent of the Vice Rector for Students, Employment and Culture, implements assistance and collaboration policies for the benefit of all students with specific needs, so that they can enjoy the same opportunities as other UNED students. UNIDIS also ensures equal opportunities for students with disabilities at UNED and helps to suppress barriers to access, participation and learning for all persons with disabilities that are members of the academic community.

[https://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,154331&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,154331&_dad=portal&_schema=PORTAL))

- On the other hand, the Academic Commission of the Doctorate in European Union, in close collaboration with UNIDIS, will study the adaptations required to attend to students with disabilities and ensure that their education is carried out with the same degree of quality and rigor as that of the rest of the students, with the necessary adaptations in view of the degree and nature of their disability.

## Number of Vacancies

NUMBER OF VACANCIES AVAILABLE

A maximum number of 25 Ph. D candidates will be admitted to this Doctoral Programme on European Union Studies.

60% (15) of these 25 vacancies are for students applying for the full-time Doctoral course, and 40% (10) for students applying for the part-time Doctoral course. If the part-time vacancies are not completely filled, the surplus may be awarded to full-time requests.

The criteria and procedure for the admission of part-time students is the same as for the admission of full-time students.

Students can change their modality of dedication (part-time, full-time) in accordance with the rules of UNED by expressly including this request in the request to continue with the doctoral studies that must be made every academic year for registration.

The Academic Commission will resolve on the requests submitted in accordance with the following criteria:

Prior academic record (LL.B, graduate, or equivalent, and Master, as the case may be): 30%

Student profile (previous studies, experience, or activities in European Law and/or European Union): 50%

Knowledge of languages (order of priority: English, German, French, Italian, Portuguese, others). The Common European Framework of Reference for Languages will be used to assess the ability levels, and in each case, will be verified in a personal interview, by telephone or by means of communication technologies such as videoconferencing or similar: 10%

Other (EU-related professional experience, positions or functions relating to the scope of the Doctorate, publications, academic activities, etc.): 10%]

The preferential research topics in the corresponding lines are:

-The following doctoral thesis topics correspond to Line 1. Students who apply for any of these subjects should indicate in their application form Line 1: Legal system, sources and institutions of the European Union. European territorial system

Contemporary History Area

Dr. L. DOMÍNGUEZ CASTRO

Territorial cooperation in Europe: Origins, structures, evolution and impacts.

Salvador de Madariaga in the process of European construction

European Constitutional Law Area

Dr. C. ELÍAS MÉNDEZ

Institutional framework of the European Union

-The following doctoral thesis topics correspond to Line 2. Students who apply for any of these subjects should indicate in their application form line 2: Citizenship and European

construction:

Dr. L. REBOLLO DELGADO

Data protection in the European Union

Dr. J. SARRIÓN ESTEVE

Rural e-democracy: the challenges for democracy in empty Spain

Dr. Leyre BURGUERA AMEAVE

Representative democracy and political parties

-The following doctoral thesis topics correspond to Line 3. Students applying for any of these topics should indicate in their application form Line 3: Governance and Economic and Political Organization:

Area of Financial Economics

Dr. J. MASCAREÑAS PEREZ-IÑIGO

Corporate Finance in Europe

European Financial Markets

Economics Area

Dr. J.L. CALVO GONZÁLEZ

European Financial System

Banking Union

ECB in the face of the crisis

technological/non-technological innovation

Dr. F. BARREIRO PEREIRA

Rail transport in the European Union

European Constitutional Law Area

Dr. J. SARRIÓN ESTEVE

The challenges of the Common Agricultural Policy

-The following doctoral thesis topics correspond to Line 4. Students applying for any of these subjects should indicate in their application form Line 4: Origin and evolution of the multilevel system of fundamental rights

Dr. C. VIDAL PRADO

Multilevel protection of the right to education at European level.

Right of political participation in the European Union

Education and national and European identity

Dr. Daniel CAPODIFERRO CUBERO

Fundamental rights in the European Union: origin and evolution.

-The following doctoral thesis topics correspond to Line 5. Students applying for any of these topics should indicate in their application form Line 5: Fundamental rights in Europe and their institutional guarantees

Dr. C. VIDAL PRADO

Right to education in Europe

Freedom to teach at European level

University autonomy

Participation rights and electoral systems

Dr. C. ELÍAS MÉNDEZ

Fundamental rights in the European Union.

Gender equality in the European Union

Dr. Leyre BURGUERA AMEAVE

Freedom of public communication and its limits in the European Union

Right of political participation and electoral processes

Gender Equality

Dr. Joaquín SARRIÓN ESTEVE

Freedom of enterprise in the European Union

The protection of fundamental rights in health crises

Legal status of drones and protection of fundamental rights

Digital transformation, smart technologies and fundamental rights

D. L.M. GONZÁLEZ DE LA GARZA

Fake News and Deep Fakes in European Union Elections.

The right not to be misled in the field of virtual public opinion in the European Union.

Electronic voting via the Internet in electoral processes in the European Union.

Dr. Daniel CAPODIFERRO CUBERO

Fundamental rights in the European Union.

Dr. MARÍA DE LAS MERCEDES CURTO POLO

Industrial Property in the European Union: Trademarks, Designs and Patents

Intellectual Property in the Digital Single Market

Free Competition Law in the European Union

-The following doctoral thesis topics correspond to Line 6. Students applying for any of these subjects should indicate in their application form Line 6: Constitutional Jurisdiction, International and EU Jurisdiction and Jurisdiction of the European Court of Human Rights

Constitutional Law Area

Dr. P.J. TENORIO SÁNCHEZ

European protection of property rights, as well as consumer protection and the right to effective judicial protection

Dr. J. SARRIÓN ESTEVE

Progress in consumer protection in the case law of the Court of Justice of the European Union

The following doctoral thesis topics correspond to Line 7. Students applying for any of these subjects should indicate in their application form Line 7: Jurisdictional guarantees of fundamental rights:

Area of Procedural Law

Dr. M.J. CABEZUDO BAJO

DNA testing in Spain and the EU. Acts of investigation that restrict fundamental rights in criminal proceedings in Spain and the EU.

Gestation by substitution

Criminal Law Area:

Dr. M. MELENDO PARDOS

The analytical concept of crime and the criminal justice systems of the European Union

Subjective imputation and error in a possible EU criminal law

Authorship and EU criminal systems. On the mastery of the fact as a material criterion of authorship.

Dr. J. LACRUZ LÓPEZ

Crimes against the rights of foreign citizens

Trafficking in human beings

Criminal treatment of discrimination

Dr. C. VÁZQUEZ GONZÁLEZ

European juvenile criminal law

Trends and developments in crime in the European Union

Dr. M.D. SERRANO TÁRRAGA

Sex discrimination in criminal law

The infringement of the principle of equality in terrorist minors

Female genital mutilation

Dr. J. NÚÑEZ FERNÁNDEZ

The criminal law protection of minors in the area of sexual crime: a national and European Union perspective

Dr. J. GARCÍA GARCÍA-CERVIGÓN

Gender and/or domestic violence in the European context.

Adult criminal mediation in the European context.

Criminal policy and human rights in the European context

## Research Areas and Research Teams

The Doctoral Programme is structured around seven research areas (7) and three research teams (3), each of them made up by leading professors from various scientific areas as detailed in the Section "Research Areas and Research Teams". Each team will have professors with coordinating functions within the group, and professors and lecturers professionally related to the research areas developed under each team.

a) The research areas are as follows:

Area 1: Legal system, sources, and institutions of the European Union. European territorial system

Area 2: European citizenship and European integration

Area 3: Governance and Political and Economic Organization

Area 4: Origin and Evolution of the Multilevel System of Fundamental Rights

Area 5: Fundamental Rights in Europe and institutional guarantees

Area 6: Constitutional, international and EU jurisdiction, and jurisdiction of the European Court of Human Rights

Area 7: Jurisdictional guarantees for fundamental rights

b) The research teams are as follows:

Name of the Team:

1. EUROPEAN MULTILEVEL GOVERNANCE. LEGAL SYSTEM, SOURCES AND INSTITUTIONS. EUROPEAN TERRITORIAL SYSTEM

Lines taught by this Team:

Line 1: Legal system, sources and institutions of the European Union European territorial system.

Line 2: Citizenship and European construction

Line 3: Governance and economic and political organization

Teacher-doctors coordinating the team:

GUZMÁN ZAPATER, Mónica. Full Professor of International Private Law. UNED.

HERRANZ BALLESTEROS, Mónica. Professor of Private International Law. UNED.

REBOLLO DELGADO, Lucrecio. Full Professor of Constitutional Law. UNED.

Teaching Team:

ARZOZ SANTISTEBAN, Xabier, Full Professor of Administrative Law, UNED.

GÓMEZ BARROSO, José Luis, Professor of Applied Economics. UNED.

MASCAREÑAS PÉREZ-IÑIGO, Juan. Professor of Financial Economics. Universidad Complutense.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Sara. Jean Monnet Chair ad personam. Professor of Applied Economics. Universidad Complutense.

MARTÍNEZ ÁLVAREZ, J.A., Professor of Applied Economics. UNED.

CALVO GONZÁLEZ, José Luis. Associate Professor of Economic Analysis. UNED.

DE DIEGO ÁNGELES, Pablo Luis. Professor of Applied Economics. UNED.

DOMÍNGUEZ CASTRO, Luis. Professor of Contemporary History. University of Vigo.

LACRUZ LÓPEZ, Juan Manuel. Professor of Criminal Law. UNED.

LÓPEZ MARTÍNEZ, José Humberto. Professor of Economic Structure. UNED.

PALOMARES LERMA, Gustavo. Professor of Political Science. UNED.

SOLORZANO GARCÍA, Marta. Lecturer in Business Organisation. UNED.

JARILLO ALDEANUEVA, Álvaro. Professor of International Public Law. UNED.

RODRIGO MOYA, Beatriz. Associate Professor of Business Organisation. UNED.

BARREIRO PEREIRA, Fernando. Professor of Macroeconomics. Retired. UNED.

SARRIÓN ESTEVE, Joaquín. Doctor of Law. Researcher Ramón y Cajal. UNED.

Team name:

2. ORIGIN AND EVOLUTION OF RIGHTS. THE MULTILEVEL SYSTEM OF  
FUNDAMENTAL RIGHTS IN THE EUROPEAN UNION

Lines taught by this Team:

Line 4: Origin and evolution of the multilevel system of fundamental rights

Line 5: Fundamental rights in Europe and their institutional guarantees

Teacher-doctors coordinating the team:

Dr. Javier ALVARADO PLANAS. Full Professor of History of Law and Institutions. UNED.

Dr. Carlos VIDAL PRADO. Full Professor of Constitutional Law. UNED. Coordinator of the Official Master in European Union of the UNED.

Dr. Cristina ELÍAS MÉNDEZ. Professor of Constitutional Law. UNED. Jean Monnet Professor.

## Teaching Team:

CIÁURRIZ LABIANO, M<sup>a</sup> José. Full Professor of State Ecclesiastical Law. UNED.

GÓMEZ ROÁN, M.C., Professor UNED. History of Law.

GÓMEZ SÁNCHEZ, Y. Full Professor of Constitutional Law. UNED. Professor Jean Monnet, ad personam. Director CEPC

GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, M.C., Professor of Political Science. UNED.

SOUTO GALVÁN, Esther. Full Professor of State Ecclesiastical Law. UNED.

BENDITO CAÑIZARES, María Teresa. Professor of Civil Law. UNED.

CURTO POLO, María de las Mercedes. Professor of Commercial Law. UNED

MELENDO PARDOS, Mariano. Professor of Criminal Law. UNED.

MONTES SALGUERO, Jorge. Full Professor of History of Law and Institutions. UNED.

NAVAS CASTILLO, Antonia. Professor of Constitutional Law. UNED.

RODRÍGUEZ MOYA, Almudena. Professor of State Ecclesiastical Law. UNED.

NÚÑEZ MARTÍNEZ, María Acracia. Professor of Constitutional Law. UNED.

SANZ BURGOS, Raúl. Collaborating Professor of Philosophy of Law. UNED.

BURGUERA AMENAVE, Leyre. Hired Professor Doctor of Constitutional Law. UNED.

GONZÁLEZ DE LA GARZA, Luis Miguel. Hired Professor Doctor of Constitutional Law.

NÚÑEZ FERNÁNDEZ, José. Professor of Criminal Law. UNED.

TRILLO DE MARTÍN PINILLOS, Eduardo. Hired Professor Doctor of International Public Law. UNED.

COLLABORATION WITH THE CIVIL GUARD UNIVERSITY CENTRE: <https://www.cugc.es>

DEL MORAL TORRES, Anselmo. Lieutenant Colonel Guardia Civil. Doctor in International Public Law and International Relations. University Centre of the Guardia Civil.

MOURE COLON, Fernando. Colonel Guardia Civil. Director of the University Centre of the Guardia Civil. Doctor in Law. UNED.

VALLÉS CAUSADA, Luis. Colonel of the Guardia Civil. Doctor of Procedural Law. UNED. University Centre of the Guardia Civil.

VERÓN BUSTILLO, Emilio José. Commander of the Guardia Civil. Doctor in European Union. University Centre of the Guardia Civil.

## Name of the Team:

MULTILEVEL JURISDICTION AND JURISDICTIONAL GUARANTEES IN EUROPE

## Lines taught by this Team:

Line 6: Constitutional jurisdiction, international and EU jurisdiction and jurisdiction of the European Court of Human Rights

Line 7: Jurisdictional guarantees of fundamental rights

Teacher-doctors coordinating the team:

Dr. Pedro Julio TENORIO SÁNCHEZ

Full Professor of Constitutional Law. UNED.

Dr. Manuel DÍAZ MARTÍNEZ

Full Professor of Procedural Law. UNED.

Dra. Sonia CALAZA LÓPEZ,

Full Professor of Procedural Law. UNED.

Teaching staff:

ESCOBAR HERNÁNDEZ, Concepción. Full Professor of International Public Law. UNED.

VAL GARIJO, Fernando. Hired Professor of International Public Law. UNED.

MARCOS MARTÍN, Teresa. Hired Professor Doctor of Public International Law. UNED.

CABEZUDO BAJO, María José, Professor of Procedural Law. UNED.

ALONSO FURELOS, Juan Manuel. Professor of Procedural Law. UNED.

IBÁÑEZ LÓPEZ-POZAS, Fernando. Professor of Procedural Law. UNED.

LÓPEZ-BAJARAS PEREA, Inmaculada. Professor of Procedural Law. UNED.

LUACES GUTÉRRIZ, Ana Isabel. Professor of Procedural Law. UNED.

GÓMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, Marta. Hired Professor of in Procedural Law. UNED.

BOTICARIO GALAVÍS, María Luisa. Hired Professor of Procedural Law. UNED.

LOZANO EIROA, Marta. Doctor of Law. Hired Professor, Doctor of Procedural Law. UNED.

GARCÍA GARCÍA-CERVIGÓN, Josefina. Doctor of Law. UCJC.

RODRÍGUEZ ARTACHO, Salvador. Doctor in Law. Lawyer. Associate Professor of Constitutional Law. UNED.

SERRANO TÁRRAGA, María Dolores. Professor of Criminal Law. UNED.

VÁZQUEZ GONZÁLEZ, Carlos. Professor of Criminal LAW, UNED.

## Supplementary Studies

This Doctorate in European Union studies has not established any supplementary studies other than its own Academic Activities, which are detailed in a later Section.

Activities to be carried out during the course can be either compulsory or optional, and will be duly announced in advance.

Students may be called to attend specific follow-up sessions focused on the development of their doctoral work.

## Programme Coordination

This Doctoral Programme is governed by both single-member and collegiate bodies. The single-member governing bodies of the Doctorate are the General Coordinator and the Secretary.

**General Coordinator of the Doctoral Programme:**

Dr. Cristina Elías Méndez  
Professor of Constitutional Law (Titular)  
UNED Faculty of Law  
Email: celias@der.uned.es

**Secretary of the Doctoral Programme:**

Dr. Fernando Val Garijo  
Associate Professor, Ph. D., International Public Law  
UNED Faculty of Law  
Email: fval@der.uned.es

Dr. Luis Miguel González de la Garza  
Assistant Professor of Constitutional Law  
UNED Faculty of Law  
Email: lmdelagarza@der.uned.es

The collegiate bodies are the Doctoral Commission and the Executive Doctoral Commission.

**a) The Doctoral Commission, composed of:**

- The General Coordinator
- The Secretary
- A representative of each of the three research groups included in the Doctorate. Other members of the groups, or other centres and research institutes, both national and international, may attend the meetings, with speaking rights but no voting rights.

**b) Executive Doctoral Commission:**

- The General Coordinator
- The Secretary
- A representative of each of the three research groups included in the Doctorate. Other members of the groups may attend the meetings, as non-voting members with speaking rights.

This Programme is part of the academic offer of the UNED Doctoral School created by a decision of the UNED Governing Council of 23 October, 2012. This will allow for specific management mechanisms for Doctoral studies to be created, and will provide the necessary infrastructure for the academic activities of Doctoral students. It will also enable the

development of partnerships, the projection of the results at the international level, and the raising of funds needed to finance scholarships and research stays in international centres, as well as the implementation of research projects.

## Lenght of the PhD Programme

The Spanish Royal Decree 99/2011, of 28 January, which regulates official doctoral studies, establishes in Article 3, point 2:

*“The duration of full-time doctoral studies shall be no longer than three years from the admission of the PHD student to the programme until the presentation of the doctoral thesis.*

*However with the prior authorisation of the Academic Committee responsible for the programme, part-time doctoral studies may be carried out. In this case the studies shall have a maximum duration of five years from the admission to the programme until the presentation of the thesis.*

*If, on expiry of the above-mentioned period of three years, no request for the deposit of the thesis has been submitted, the Academic Committee responsible for the programme may authorise an extension of this period for a further year, which could be extended by further year in exceptional cases and in the conditions established in the relevant doctoral programme. In the case of part-time studies, an extension may be authorized for another two years, which in exceptional cases could be extended by a further year.*

*For the purposes of calculating the previous period, sickness leave, pregnancy or any other causes provided for by the prevailing regulations shall not be taken into account.*

*Students may also request temporary leave from the programme for a maximum period of one year, which may be extended for one further year. The request must be justified and submitted to the Academic Committee responsible for the programme, who shall decide on the request presented by the PHD student.”*

However, the *Regulation governing Doctoral Studies and Doctoral Schools of the UNED* approved by the Governing Council on 30 June 2015, establishes in Article 8:

*1. Doctoral students may request the suspension period provided for in Article 3, paragraphs 2 and 4 of the Spanish Royal Decree 99/2011, of 28 January, regulating official doctoral studies with the obligation to maintain active registration by payment of the corresponding public fees.*

*2. Students may request a temporary break in the programme for a maximum period of one year, which may be extended for a further year. The application shall be processed by the Academic Committee responsible for the Doctoral Programme, who shall resolve the request presented by the PHD student.” Temporary leave must be notified for processing to the Doctoral Schools and must include the specific period affected, the obligations contracted by*

*the students on reintegration and in no case may alter the academic and administrative programme established by the University.*

*3. Temporary academic leave does not exempt from payment of the corresponding public fees.*

## Programme Organisation

### **A) ANNUAL PRESENTATION OF THE RESEARCH PLAN AND THE TRAINING ACTIVITIES DOCUMENTS**

Students are required to submit, each academic year, the Research Plan and the Training Activities Documents. The corresponding forms are accessible on the Doctorate School's website. Both the Research Plan and the Training Activities Documents must be signed or validated by the director of the doctoral thesis.

These documents may be evaluated in the ordinary call, for which they must be presented before the 5th of July of each academic year in the SIGMA platform. If the student does not submit this documentation or the director of the thesis does not evaluate it favorably, it may be re-submitted in the extraordinary call; for which the student must submit the same documentation, with the favorable director's report, before the 15th of March of the next academic year of the not approved ordinary call.

The deliveries will be informed in due time on the aIF platform. This virtual system is the official means of communication with the students to these effects; the students are obliged to the regular consultation of the platform and the information published on it.

If the student does not submit this documentation in the ordinary call or in the extraordinary one in the SIGMA platform, he/she will be unsubscribed in the Doctorate program and will not be able to enroll again in the next academic year.

### **B) BEST PRACTICES GUIDE**

On 26 June, 2012, the UNED Governing Council adopted a Best Practices Guide (BPG) for monitoring doctoral theses aimed at the detection of potential problems of scientific integrity, and at the adoption of measures for the prevention of such problems by encouraging the performance of scientific activities in a context of responsibility and accountability in line with the best values of academic excellence. The Guide complements the current regulations on the preparation of doctoral theses at the University and should inspire the behaviour of every member of the academic community, without prejudice to its binding character for those who sign it as part of the document of Doctoral commitment attached as Annex. The BPG contains a set of recommendations and commitments designed to enhance the research quality and to protect the rights of doctoral students and professors who assume the responsibility of supervising the doctoral thesis.

### **C) ENCOURAGING THE SUPERVISION OF DOCTORAL THESES**

In the framework of this Doctorate, theses written under joint supervision, and theses written under the International Doctorate system are encouraged. Whenever possible, there will be international experts in the follow-up committees, the preliminary reports and in the Assessing Commission, and on a compulsory basis when required by the regulations.

#### **D) FOLLOW-UP OF DOCTORAL CANDIDATES**

Article 24 of the Regulation of Doctoral Studies and UNED Doctoral Schools establishes the general procedure for the supervision and follow-up of doctoral students. In particular, the first paragraph lays down that "UNED will establish the system of supervision of Doctoral students by means of a document of commitment signed by the University, the Doctoral student, the Tutor and the Supervisor in the form determined". This commitment will be signed and sealed once the Supervisor of the thesis is appointed after admission and must include a procedure for conflict resolution in the terms established in this Regulation, and contemplate the aspects relating to the intellectual or industrial property rights that may be generated in the field of Doctoral Programmes.

In order to be able to carry out the follow-up, the Academic Committee of the Doctoral Programme in European Union studies shall conform to the general procedures established by the University according to the models available on the UNED website in the following link: [https://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,27260115&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,27260115&_dad=portal&_schema=PORTAL) In general, and to facilitate the follow-up of the doctoral students, as already indicated, the programme has a Virtual platform (ALF) to which the Supervisor, the Tutor and the doctoral student have access. At the beginning of each academic year, the doctoral student will find a list of academic activities to be carried out in this virtual space, including obligatory activities to facilitate the acquisition of the transversal competencies considered by the University as mandatory, as well as those activities that the Supervisor and the doctoral student choose out of all those proposed for the programme. The Supervisor of the thesis should indicate the material to be submitted by the doctoral student as evidence and record of the activities performed. These evaluations will allow the Supervisor to verify the compliance of these activities and assess the work carried out.

All the activities carried out during the course by the doctoral student will be included in the Document of Activities contained in the virtual space.

At the end of each academic year, the Document of Activities will be subject to evaluation by the Academic Committee.

#### **F) GUIDELINES FOR SUBMITTING AND PRESENTING A DOCTORAL THESIS**

##### 1) Content of the Doctoral Thesis

A Doctoral Thesis is an original research report prepared by the doctoral student, on any discipline, or material, related to the scientific, technological, humanistic, or artistic field of the doctoral studies undertaken. The University will establish the necessary procedures in relation to the selection and registration of the topic of the thesis, as well as the language in which it is written, submitted and presented, in order to ensure the quality of doctoral theses,

both in the writing and evaluation process.

#### 2) Supervision of the Doctoral Thesis

For the preparation of the Doctoral Thesis, the Doctoral Committee will appoint a Supervisor of the thesis for every doctoral student. Supervisors will be appointed at the proposal of doctoral students themselves, or of the faculty of the Doctoral Programme.

The Supervisor of the Thesis must hold a Ph. D. certificate and have a track record of research experience. Compliance with the requirements established by UNED in this regard will imply that this qualification will be considered a sufficient.

#### 3) Approval of the planned Doctoral Thesis

The doctoral student must submit a thesis project, endorsed by a report from the Supervisor, and Co-Supervisor if appropriate. This project will be admitted, or rejected, by means of a reasoned opinion issued by the Doctoral Commission.

If admitted, the thesis project, together with the documentation and related reports, will be sent to the Doctoral Management Section for processing and final approval by the UNED Commission on Research and Doctoral Degrees.

Once the project is approved, the doctoral student must apply for and process the inscription of the thesis.

#### 4) Approval for defence of the Doctoral Thesis

Once the thesis has been completed and a favourable report obtained from the Supervisor, and Co-supervisor if appropriate, the doctoral candidate must submit two copies of the thesis to the Doctoral Commission in accordance with the wording, formatting, and binding requirements established by UNED for the submission of doctoral theses.

Prior to the submission of the thesis, in order to obtain the authorization to present or publically defend it, doctoral candidates are required to provide documentary evidence of having authored and published some work related to the research topic of the thesis, or of having obtained the agreement of an editor for the publication of the work. The publication must fall under the specific evaluation criteria arranged by scientific fields established by a Resolution of the National Evaluation Commission on Research Activities (CNEAI).

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.